



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Trece (13) de Agosto de dos mil quince (2015)

Radicación: 2012-150
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: OSCAR HERNANDEZ ARANA Y OTROS
Demandado: RAMA JUDICIAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Veinticuatro (24) de Julio de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el veintisiete (27) de agosto de dos mil catorce (2014)².

Por secretaria liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 323-338
² Folios 285-297